



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00135-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JENIFER ALEJANDRA RUBIO OSORIO
DEMANDADO:	JHONATAN FELIPE PARAMO BARRIOS

Previo a decretar la medida solicitada por la parte actora, deberá suministrar los datos del vehículo y anexar el certificado de tradición y libertad del mismo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp